

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0166/12**

VISTO:

Que el día 23 de Noviembre de 2012 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 05/12, para la concesión de la venta en el sector Playas del Balneario Marisol de facturas, berlinesas, bolas de fraile y tortas fritas par la temporada 2012/2013; y

CONSIDERANDO:

Que solamente presentó una propuesta la Sra. Mirna PELAIZ, con una oferta de \$ 800 por el total de la temporada.

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, han cumplimentado las exigencias respectivas.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por la Sra. ===== Mirna PELAIZ, DNI: 23.121.938, en la Licitación Pública N° 05/12 cuyo llamado fue autorizado por Ordenanza N° 3238/12 para la concesión de la explotación del rubro de venta de facturas, berlineses, bolas de fraile y tortas fritas en la zona exclusiva de baño de la Playa del Balneario Marisol para la temporada estival 2012/2013.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 2012.-